DICTAMEN DAL/DOC N° 04/2025.-

Referencia: Terminación anticipada de Contrato de Arrendamiento de inmueble de San Estanislao.

Objeto: Cumplir con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5190/2023 – Levantar la observación realizada por el usuario jgferreira, en fecha 05/02/2025.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

a) Nombre de la convocante: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

b) Descripción del llamado: Locación De Inmuebles Determinados Nº 03/2023 "Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum"

c) ID (Portal): *430.065*

d) Proveedor: Ramona Mirian Melo de Cáceres

e) Ruc N° 12608886-6

2.- EXPOSICIÓN ACABADA Y CIRCUNSTANCIADA DE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) resolvió terminar el contrato de Locación por contar con un establecimiento propio en la ciudad de San Estanislao, inaugurado en el mes de diciembre de 2024, inmueble en el que fue llevado todas las cosas muebles, así como también los documentos allí archivados, situaciones por las que, la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad del SENACSA, a través de su Memorándum DIGESIT S/N, con fecha 15 de enero de 2025, solicitó la terminación del contrato de locación.

El inmueble, cuya propiedad detenta la Ramona Mirian Melo de Cáceres, fue desocupado por el SENACSA, y ha quedado deshabitado.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN LA QUE SE FUNDAMENTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.
- Resolución DNCP N° 4441/2021 *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP Nº 2113/2021"*.

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Dpto. Asuntos Legales
D.O.C.

Lic. Damaris Ocampo Byko
Directora Operativa de Contrataciones

- Resolución DNCP N° 5109/2023 "Por la cual se regula la utilización del registro de terminación de contratos regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- Procedimiento de la Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2023 *"Para Asiento de Oficinas Zonales del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Plurianual – Ad Referéndum" – ID N° 430.065.*

4.- EXPLICACIÓN CLARA DE LA MANERA EN QUE SE AFECTARÍA AL INTERÉS PUBLICO DE CONTINUAR CON EL CONTRATO, EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE (ART. 65 INC. C); ART. 72 INC. E); ART. 75 DE LA LEY N° 7021/2022).

De continuar con el contrato estaríamos incurriendo en un uso incorrecto, deficiente, de recursos del SENACSA – Estado Paraguayo. Por otra parte, sería un sin sentido mantener el alquiler de un inmueble que ya no se requiere. No tiene razón de ser el alquiler de un inmueble en la ciudad de San Estanislao, ciudad en la que, recientemente, el SENACSA invirtió recursos financieros para habilitar una sede propia, asiento de la Unidad Zonal y Coordinación N° 13, en donde se prestan los servicios que anteriormente eran prestados en el inmueble arrendado a la señora Ramona Mirian Melo de Cáceres.

5.- DETALLE DE LOS MONTOS AFECTADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Código de Contratación:			
Monto total adjudicado	**Monto equivalente ejecutado**	**Monto total obligado**	**Monto pendiente a comprometer**
56.000.000	31.066.666	24.000.000	7.066.666

Concepto (ítem)	**Cantidades ejecutadas/meses ejecutados/Rubros ejecutados**	**Precio unitario**	**Precio Total equivalente**
Alquiler de oficina	7 meses y 23 días	4.000.000	31.066.666

6.- <u>CONCLUSIÓN</u>.

Con el presente Dictamen damos cumplimiento a lo requerido a través de la Resolución DNCP N° 5190/2023, por lo que corresponde, en ese sentido, sea levantada la observación realizada por el usuario jgferreira, en fecha 05/02/2025. **ES NUESTRO DICTAMEN. -**

P/A

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Interina
Dpto. Asuntos Legales - D.O.C

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones